

Núm. 145

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de junio de 2014

Sec. II.B. Pág. 45258

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/1009/2014, de 2 de junio, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección), C/ Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente orden.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 2 de junio de 2014.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/849/2009, de 31 de marzo), el Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.



Núm. 145

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 16 de junio de 2014

Sec. II.B. Pág. 45259

ANEXO I

N.º Orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Asociaciones, Documentación y Publicaciones. Subdirector adjunto/Subdirectora adjunta. N.º plazas: 1. Nivel: 29. Compl. específico: 19.626,88. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo: A1.

AE: Administración del Estado.

cve: BOE-A-2014-6361



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 145 Lunes 16 de junio de 2014

Sec. II.B. Pág. 45260

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:			
ONI:	Cuerpo o Escala:			Situación Adı	ministrativa		
NRP:			Domicilio, calle y número:				
Localidado Ducolocia			Teléfono de contacto:				
.ocalidad:	Provincia:				Teletono de o	contacto:	
				Grado consolidado:			
ESTINO AC	CTUAL:						
Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:		Provincia:	
Puesto de Trabajo:		Nivel:	Fecha Posesión:	Complemento Específico:			
		•	a para proveer puestos de tr) Para el puesto de		•	ación, anuncia	
Denominación del puesto:			Centro Directivo:	Centro Directivo:			
Nivel:	Complemento Específico:		•	Localidad y F	Provincia:		
			Ena	de	de 2014		
			Firma del Interesa	Firma del Interesado,			

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los correspondientes ficheros inscritos en el Registro General de Datos para finalidades relativas a la gestión de personal. El órgano responsable de los ficheros es la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCION. C/ Amador de los Ríos, 7. MADRID 28010.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X